



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
de Lima Norte-Callao

NOTIFICACION POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Norte- Callao, en el **Expediente Administrativo N°01474-2016-MIMP-DGNNA-DIT-UIT-LIMA NORTE CALLAO**, que contiene el procedimiento por Desprotección Familiar a favor de las hermanas **MARÍA TERESA BALLON OLIVERA, de 15 años de edad, identificada con DNI N°72062853, nacida el 24 de julio de 20008, y FERNANDA NALDI BALLON OLIVERA, de 12 años de edad, identificada con DNI N°77926519, nacida el 04 de abril de 2011**, ambas de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** al progenitor, el señor José Luis Ballón Paulet, con DNI N° 25816352, de nacionalidad peruana, familia extensa y/o tercero con legítimo interés, a través de la página Web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por un **periodo de cinco (05) días calendario a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la unidad de Protección Especial de Lima Norte y Callao, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao, en el horario de Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 horas, previa coordinación contactarse al correo electrónico sespinoza@mimp.gob.pe o al teléfono 943404248, concediéndose un plazo de tres (03) días hábiles para su concurrencia**, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Callao, 29 de noviembre de 2023